



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G3-0299/03/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1499/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de abril de 2024

**EUSEBIO GARDUÑO LOPEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1087/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 22.237 Metros cúbicos	3	1	3	27072873	27072875
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 4.447 Metros cúbicos	1	1	1	27072876	27072876
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.192 Metros cúbicos	1	1	1	27072877	27072877
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.638 Metros cúbicos	1	1	1	27072878	27072878
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.945 Metros cúbicos	1	1	1	27072879	27072879
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.789 Metros cúbicos	1	1	1	27072880	27072880
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.825 Metros cúbicos	1	1	1	27072881	27072881
PARCELA 1337 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL DEPOSITO,, F-15-124-NOM-170/17, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.565 Metros cúbicos	1	1	1	27072882	27072882

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Abril de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels:; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G3-0299/03/24

**Oficio N°:** SEMARNAT/ORMEX/1499/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de abril de 2024

diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarjo

ARC\*MMH\*VVM\*JEMM\*

